

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## LEVÁNTATE Y ANDA

Novela premiada por EL MAGISTERIO  
ESPAÑOL en concurso público, y escrita

por

Don Rafael P. Pérez

Maestro nacional

Enaltecese en esta novela el nombre del Maestro, mostrando la lucha que ha de sostener por la cultura en un medio hostil, como el de los pueblos sometidos tercamente al caciquismo, y su vencimiento coronando su obra profesional con el triunfo de los más hermosos ideales.

Ningún Maestro puede dispensarse de conocer y leer con frecuencia esta novela, que le animará y guiará en su alta, noble y generosa misión educadora.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 5 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**Contra el favoritismo.**—Las órdenes terminantes del Directorio militar para que dejen cesantes a cuantos empleados no asisten a las oficinas, ha producido los siguientes efectos, que tomamos del diario «La Voz», de Madrid:

«En los ministerios y dependencias oficiales ha producido la disposición el efecto de que las oficinas se vieran abarrotadas de funcionarios, y como es cosa inusitada que concurrieran todos los empleados adscritos a ellas, se ha dado en muchas el caso de que los tráfugas no tuvieran ni mesa en que trabajar.

Al mismo tiempo, se han producido muchos incidentes cómicos. Jefes de Negociado que no lo eran más que para el efecto de la nómina, y que al ocupar su puesto han tenido que empezar por enterarse de la clase de función que les estaba encomendada y por pedir que le presentaran a sus subordinados, pues no los conocían. Empleados que hace mucho tiempo lograron ser agregados a la secretaría particular de algún personaje político, ministro, subsecretario o director, y que después, con una simple recomendación para los sucesores de su padrino, consiguieron sostener la agregación, sin asistir ya ni a la oficina a que pertenecieron ni a la secretaría a que se les agregó.

A tal grado había llegado el abuso por el favoritismo, que en nóminas de ministerios figuraban individuos que residían en provincias y mensualmente venían a Madrid para firmar la nómina y cobrar; otros que, perteneciendo a oficinas del Estado en provincias, pasaban el mes en Madrid, y hasta había casos de empleados que vivían en el extranjero y mensualmente se les giraba el importe del sueldo devengado con tan poco esfuerzo. En esta situación, no es de extrañar que algunos empleados de Ministerio hayan tenido que empezar por averiguar dónde se halla establecida su oficina.»

Quizá pudiera creerse que esto es propio de las oficinas del Estado, pero véase lo que dicen de Barcelona:

«Esta mañana se presentaron en varias oficinas municipales todos los empleados adscritos, empleados que, por lo

visto, tenían la costumbre de no comparecer por las oficinas, sin duda con permiso de sus jefes, y el resultado ha sido el completo de empleados y la falta de mesas para que aquéllos pudieran realizar el cometido que se les tiene señalado y por el que perciben puntualmente su sueldo.»

Eso venía ocurriendo en muchas oficinas de Ministerios, consentido por los ministros, patrocinado por los ministros, por esos mismos ministros que ordenaban la separación de Maestros, o el castigo de los mismos, por ausencias breves y a veces justificadas, o por lo menos disculpables, y por otras faltas menos importantes. Los funcionarios celosos, conscientes, laboriosos, los que llevaban el peso de la administración, se alegran y felicitan de estas disposiciones. Si el Directorio militar consigue sanear todo esto de una manera permanente, habrá realizado una obra patriótica. Pero adviértase que decimos de una manera permanente y sin excepciones.



**¿Se harán nombramientos?**—La Real orden del Directorio militar que publicamos en otro lugar, sobre funcionarios, dispone que en adelante se amorticen todas las vacantes que se produzcan. Claro está que esta disposición tendrá aclaraciones en los casos en que esa amortización sea imposible, como es el de las Escuelas; pero mientras examinan esos casos particulares, hay una suspensión de nombramientos. Parece que, por los jefes del Ministerio de Instrucción pública, se ha formulado ya, o se formulará en breve, una consulta a la superioridad. Esperamos que será resuelta favorablemente. El Directorio tiene razón al protestar contra el abuso que se ha hecho en muchas plantillas y la burla u olvido de la amortización, pero las Escuelas están declaradas excluidas de esa amortización.



**Sobre oposiciones.**—A pesar de los rumores que acogíamos a título de información en el número pasado, sigue firme la orden de comenzar las oposiciones el día 28 de actual.

**Escuela en las Hurdes que se hunde.**  
Pasó como una ráfaga el entusiasmo que se despertó un día por las Hurdes. Se nombró un Patronato, se anunció pomposamente la dirección de una Escuela, se hicieron concebir ilusiones. Todo se ha quedado en nada.

La realidad es otra, según dice nuestro colega «Magisterio Cacerense»:

«En Casares de las Hurdes se ha derrumbado la casa-escuela nacional, la única que allí existe para la educación e instrucción de niños y niñas. Las decrépitas vigas de la techumbre no pudieron seguir soportando por más tiempo el enorme peso de las pizarras en bruto que, —al estilo hurdano, constituían la cubierta del edificio, y las dejaron caer al interior de éste. No ha habido previsión humana, ni las más elemental, para evitar una gran desgracia. La providencia ha suplido lo que los hombres debieron poner y no pusieron de su parte: el hundimiento ocurrió la víspera del día en que la Escuela había de ser abierta, después de las vacaciones estivales, para ofrecer albergue, traidor albergue, a la población infantil de aquel pueblo; y ocurrió a las nueve de la noche, cuando la Maestra y su sirviente aun se hallaban en disposición de escapar, como escaparon, con vida, al sentir los primeros ruidos en el techo. Algunas horas más tarde, hubieran perecido bajo los escombros; al día siguiente, la casa se hubiera desplomado sobre ellas y sobre los alumnos de la fatídica Escuela.

Los niños y niñas quedan ahora sin Escuela; la Maestra ha sido caritativamente albergada por de pronto en casa de unos vecinos. ¿Cuánto tiempo durará esta situación? Puede ser mucho por la indiferencia y descuido con que son miradas las cuestiones de la Escuela primaria. El Estado, que en esto no hace excepción para una comarca de suyo excepcional como las Hurdes, encomienda al Ayuntamiento la tarea de procurar nuevo local; si no lo hace, ¡se suprimirá la Escuela! Entretanto, la Maestra tendrá que buscar hospedaje, o casa, o solicitarla (que no es lo mismo que obtenerla) de aquel Ayuntamiento. Los que saben algo de las Hurdes comprenderán las dificultades que supone cualquiera de estas soluciones. Pues si la Maestra, obligada por la necesidad, se ausenta de aquel pueblo sin licencia,

el Estado entenderá que renuncia a su cargo y decretará su baja en el Escalafón. Y la licencia no puede obtenerse porque el Estatuto no las establece por causa de ruina o carencia de casa-escuela ni de casa-habitación; antes bien, prohíbe su concesión fuera de los casos previstos, cualquiera que sea el motivo que se alegue.»



**El traslado voluntario.**—Con el mayor gusto y toda la posible diligencia, hemos estado contestando las cartas que recibíamos sobre el turno de traslado voluntario y sobre la razón de algunos nombramientos que parecían dudosos. Las circunstancias han cambiado, y por las dificultades de información no podemos seguir haciéndolo.

Aconsejamos, pues, a los interesados que, cuando vean algún nombramiento que les perjudique, se apresuren a formular reclamación oficial, por conducto de la Sección administrativa, dirigida al jefe encargado del Ministerio de Instrucción pública. Seguramente que, si se ha cometido algún error, será atendida la reclamación, pues nuestros lectores han visto ya anulaciones de nombramientos, lo cual revela un espíritu de justicia y de rectificación cuando es necesario.

Creemos que convendría declarar que los nombramientos tienen carácter provisional durante quince días, y cuando en ese plazo no se haya rectificado, se convierten en definitivos.



**Preguntas incontestadas.**—Tenemos en nuestro poder bastantes cartas con preguntas referentes a asuntos del Ministerio, y sentimos no poder contestarlas en estos momentos.

Esperamos la organización de la oficina de información que se ha mandado formar, y que todavía no funciona, para ver si podemos complacer a nuestros lectores.

Conste así para que no extrañe a quienes esperan justamente respuestas que, por el momento, no podemos darles.

**Manual del Maestro**

*Ejemplar, 3,50 pesetas.*

# SECCION OFICIAL

**13 AGOSTO.—R. O.—GRACIAS DE REAL ORDEN.**—Se conceden las gracias de Real orden a doña Pilar Castañón Escudero, de Cenicero (Logroño); a D. Enrique Viso Llamas, de Mafumet (Tarragona); a D. José María Andreu Reñé, de Palamós (Gerona), por sus trabajos en favor de la enseñanza.—(Boletín Oficial 4 septiembre).

**16 AGOSTO.—R. O.—DIRECCIONES DE GRADUADAS.**—En cumplimiento de las Reales órdenes de 1.º y 25 de junio último («Gacetas» del 21 de junio y 5 de julio, respectivamente), sobre graduación definitiva de Escuelas nacionales y nombramiento de Directores, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y lo dispuesto por Real orden de 10 de los corrientes («Gaceta» del 14), referente a reconocimiento de derechos para ser nombrados Directores de Escuelas graduadas los Maestros que, reuniendo las condiciones determinadas por el art. 11 del mencionado Real decreto, regentaban y continúan en las Escuelas que sirvieron de base a las graduaciones creadas provisionalmente con anterioridad a la publicación del Estatuto del Magisterio («Gaceta» del 19 de mayo último).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se nombren Directores en propiedad: de la Escuela nacional graduada de niños de Medina del Campo (Valladolid), a D. Manuel María José Santamaría y Alverdi, con la remuneración anual de 125 pesetas; de la de niñas de Almazán (Soria), a doña Josefa Higes Esteban, con la de 100; de la de niños «Doctor Gandásegui» de Galdácano (Vizcaya), a D. Nicolás Ortega Morgades, con la de 100; de la de niños de La Bisbal (Gerona), a D. José Barceló Matas, y de la de niñas, a doña Adela Trayter Colls, ambos con la remuneración de 125, y, por último, de la de niños de Palafrugell (Gerona), a D. José Ramón Miró, con la de 125.

2.º Que por el turno reglamentario se proceda al nombramiento de Director de la graduada de niños de Almazán (Soria), por no reunir el Maestro propietario las condiciones prescritas por la legislación vigente, ya que sólo es Maestro elemental; y

3.º Que a la brevedad posible se remitan a este Ministerio por las respectivas Inspecciones las propuestas y hojas de

méritos y servicios para el nombramiento de Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Palafrugell (Gerona) y de Directores de la de niños y niñas de Lécerca (Zaragoza).—(B. O. 4 de septiembre).

**1.º SEPTIEMBRE.—R. O.—ASCENSOS DE INSPECTORES.**—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala siguientes: D. Daniel Rodríguez Rubiá, Inspector de Primera enseñanza de Orense, pase a ocupar el número 100 del referido Escalafón y a percibir el sueldo anual de 8.000 pesetas; que doña Dolores Carretero Saavedra, que lo es de Santander, ocupe el número 130 y perciba el sueldo anual de 7.000; que doña Matilde Gómez Rodríguez, que lo es de Badajoz, ocupe el número 155 y perciba el sueldo anual de 6.000, y que D. Antonio Rosés Abelló ocupe el número 178 y perciba el sueldo anual de 5.000; sueldos y categorías que disfrutará cada uno de ellos a partir del día de la fecha, 1.º septiembre.—(Gaceta 15 septiembre)

**3 SEPTIEMBRE.—R. O.—ASCENSOS DE PROFESORES.**—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los de escala siguientes, y que D. Francisco Rovira Jiménez, Profesor numerario de Ciencias físicas de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, pase a ocupar el número 132 del referido Escalafón y perciba el sueldo anual de 8.000 pesetas; que D. David Alonso Castro, que lo es de Historia de la Escuela de Zamora, ocupe el número 173 y disfrute el sueldo anual de 7.000 pesetas; que D. Publio Suárez Uriarte, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana de la Escuela Normal de Maestros de León, pase a ocupar el número 207 y a percibir el sueldo anual de 6.000 pesetas, y que D. José María Omos Escobar, Profesor de iguales asignaturas de la de Baleares, ocupe el número 238 y perciba el sueldo anual de 5.000 pesetas; sueldos y categorías que disfrutará cada uno de ellos a partir del 15 de agosto último.—(Gaceta 15 septiembre).

**4 SEPTIEMBRE.—R. O.—OPPOSITORES EN EL SERVICIO MILITAR.**—Próximamente a comenzar las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional primario, interesan numerosos aspirantes soldados y otros a la expectativa de incor-

porarse a filas que se recabe de V. E. el permiso reglamentario para actuar en dichas oposiciones. Y tratándose del servicio de la cultura patria y de la posibilidad de armonizarlo con los deberes militares,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se someta el caso a la consideración de V. E., por si estimara procedente autorizar a los aspirantes de que se trata para concurrir a las precitadas oposiciones, siempre que hayan sido previamente admitidos a las mismas por este Ministerio y publicados sus nombres en las relaciones insertas en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de septiembre de 1923.—SALVATELLA.—(Gaceta 14 septiembre).

**5 SEPTIEMBRE.—R. O. — DIRECCION DE GRADUADA.**—En la propuesta provisional formulada para proveer por concurso especial de traslado la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Villamañán (León):

Resultando que en la propuesta provisional, hecha a favor de doña Calimeria Montiel Marcos, fueron omitidas, por error, doña Francisca López Sánchez, número 3.336 del Escalafón y Directora de la Escuela graduada de Calanda (Teruel), y doña María Consuelo Santander Pereda, número 5.165, y con más de dos años de servicios en Sección:

Resultando que por los Registros de la Sección se ha comprobado que las reclamantes solicitaron tomar parte en este concurso dentro del plazo reglamentario:

Considerando que doña Francisca López Sánchez, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar comprendida en las tercera, cuarta y sexta,

Se ha resuelto que se nombre, con carácter definitivo, Directora de la Escuela graduada de Villamañán (León) a doña Francisca López Sánchez, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos legales.—(Gaceta 14 septiembre)

**10 SEPTIEMBRE.—R. O.—ASCENSOS DE SECCIONES.**—S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad al artículo 17 del Reglamento orgánico, ha resuelto:

Que ascienda a 5.000 pesetas en la mencionada vacante D. José Barceló Casademunt, número 120 de su categoría; a 4.000, D. José Martí Crespo, núm. 2000, y que ingrese con 3.000 pesetas, D. Pablo Alonso García, quedando adscrito hasta su destino definitivo a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño.—(Gaceta 10 septiembre).

**12 SEPTIEMBRE.—R. O.—LICENCIA.**—Se concede a D. Anselmo Coloma Verdú, funcionario de la Sección ad-

ministrativa de Teruel, un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo.—(Gaceta 18 septiembre).

**15 SEPTIEMBRE.—R. D.—ADMITIENDO LA DIMISION DE LOS MINISTROS.**—Vengo en admitir la dimisión que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Bellas Artes, Fomento y Trabajo, Comercio e Industria, me han presentado D. Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas; D. Santiago Alba y Bonifaz, D. Antonio López Muñoz, Conde de López Muñoz; D. Luis Aizpuru y Mondéjar, D. Juan Bautista Aznar y Cabañas, D. Félix Suárez Inclán, don Martín Rosales y Martel, Duque de Almodóvar del Valle; D. Joaquín Salvatella y Gibert, D. Manuel Portela y Valladares y D. Luis Armiñán Pérez.

Dado en Palacio a quince de septiembre de mil novecientos veintitrés.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORDANEJA.—(Gaceta 16 septiembre).

**17 SEPTIEMBRE.—R. O.—ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE INSTRUCCION PUBLICA.**—En consonancia con lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 15 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que D. Alfonso Pérez Nieva se encargue del despacho ordinario de los asuntos del Departamento de Instrucción pública y Bellas Artes sometiendo a la resolución del Presidente del Directorio, Jefe del Gobierno, aquellos que por su importancia lo requieran o exijan su firma.—(Gaceta 18 septiembre).

## Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se admite renuncia presentada por D. Alberto Martí Cid del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Alcanar (Tarragona).

—Se conceden permisos para exámenes a D. Jaime Vila, Maestro de Ribas de Freser (Gerona); a D. Rafael Cervera, de Santa María de la Peña (Huesca), y a doña Isabel Martín Rivera, de Béjar (Salamanca).

—Han sido jubilados por edad D. José Laso, Maestro de Vegas del Condado (León); D. Jaime Pérez Sellés, de Orqueta (Alicante); doña Adelaida Prieto Acosta, de La Coruña; doña Trinidad Segura Miralles, de Campello (Alicante); doña Antonia Martín González, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), y doña Victoria Lasalo y Martínez, de Madrid.

—Se admite renuncia presentada por doña María Diodora Gómez, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Salcedo de Caselas (Pontevedra).

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Felipe Muxi, Maestro de Mata de Quintanar (Segovia), y D. Vicente Herrero, de Piñel de Arriba (Valladolid).

## CRONICA GENERAL

### De Madrid

Por el Directorio militar se han dado Decretos disolviendo las Cortes y creando el Somatén Nacional. También publica la «Gaceta» otro destituyendo a todos los Gobernadores civiles, y encargando del despacho de sus asuntos a los Gobernadores militares.

El general Primo de Rivera ha manifestado que necesitará noventa días para preparar el camino y entregar el Poder a los hombres civiles expertos que han de encargarse del Gobierno.

Nuestros lectores podrán ver en la sección oficial disposiciones prohibiendo en absoluto nuevos nombramientos, y estableciendo el régimen de los funcionarios en las oficinas.

Se hará además una revisión en las nóminas para declarar cesantes a los empleados que no asistan a su oficina.

—Ayer tarde, a las cuatro y media, se reunió el Directorio militar en la Presidencia del Consejo.

—Ayer, a las diez y media, acudió a despachar con el Rey el jefe del Directorio, general Primo de Rivera, duran-

do su conferencia con el Soberano un poco más de dos horas.

Anunció que a la hora del despacho sería presentado a S. M. el nuevo Directorio, el cual celebrará después, bajo la presidencia del Soberano, el primer Consejo.

### De provincias

Un incendio ha destruido en pocos instantes el teatro Pinacho, de Vigo. El fuego causó también grandes desperfectos en una casa inmediata.

No hubo desgracias personales.

—En el muelle de Levante se celebró ayer con extraordinaria solemnidad la entrega de la bandera que Almería regala al submarino «A-3».

—Ha comenzado en Oviedo la Asamblea asturamericana.

### Extranjero

Poincaré pronunció ayer un discurso en Brioules, declarando que Francia no se dejará engañar por las falsas promesas de Alemania.

—Los periódicos alemanes publican detalles sobre las garantías que ofrece el Reich. Las Sociedades por acciones emitirán un 25 por 100 de acciones suplementarias, que será puesto a disposición de los aliados. Determinadas Empresas serán administradas en común por los poseedores extranjeros y alemanes de dichas acciones.

La resistencia pasiva cesaría en el Ruhr antes de la evacuación militar, la que se efectuaría después de haber cumplido Alemania su palabra, realizando su plan de pago y garantías propuesto por el canciller.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Lázaro Guillén Pérez, Maestro de la Casa de Misericordia de Valencia, muy laborioso e ilustrado.

Doña María Dolores Celsiá, Maestra de la Escuela nacional de Bonrepós (Valencia).

D. Timoteo Rovira, a los ocho días de posesionarse de la Escuela de Beneficencia de Gerona.

D. Gabino Gómez, Maestro nacional de Ledesma (Salamanca).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Correspondencia

Lucillo. J. M. G. Se le escribió.

Cerecinos. B. P. Tenemos establecida la norma de dar los regalos al anotar el pago.

Redondela. T. L. Ya lo habrá visto publicado.

Hincjosa de Campos. R. L. De aquí salen los periódicos con toda regularidad.

Madrid. A. Ll. Se enviará desde aquí.

Ballobar A. G. Se le envía; cuesta una peseta.

Linares. M. C. T. Es de suponer que el período no será tan largo como el anterior; de las Secciones administrativas nada puede adelantarse.

Orotava. R. D. M. Hemos pasado nota al Director, pero ha desaparecido de la escena política sin resolver, y no sabemos qué harán.

Almáchar. A. L. Reclame usted en seguida por conducto de la Sección administrativa por si hubo error; ya no dan detalles.

Herguijuela del Campo. M. H. Todavía no se puede saber nada concreto de nombramientos del segundo escalafón.

Villatoquite. L. B. Por ahora todo parece inútil; no se despachará más que lo de trámite y lo que esté completamente claro y no necesite interpretaciones o ampliaciones de textos.

Masalfasar. A. M. Dicen que tenía Escuela de la misma población, y por eso le ha correspondido.

Arantiones. F. M. No debe haber certificado propiamente tal, sino una paqueta de admisión con el visto bueno del médico; es gratis.

M. P. O. No hay razón legal para que se anule.

Cividiello. M. A. G. Por ahora no hay nada de oposiciones restringidas para sueldos de escalafón mayores, ni con esta situación un tanto anormal parece que haya por ahora. No quitan la limitación de esas oposiciones.

Pascualgrande. M. P. V. Envíe la cantidad que dice con la de suscripción y será abonada a las señas recibidas.

Ugonés. B. G. No hay señalado máximo para esa cuota; vea lo que he escrito en el Manual del Maestro, donde se dan instrucciones.

Benuza. J. G. En traslado voluntario no puede solicitarse hasta diciembre; en otro turno, sí.

Bargas. T. G. Lo mismo a que cobró usted el año pasado.

**Catecismo de Ripalda y Astete, cíclicos, a 5 céntimos ejemplar**

«Historia Sagrada» en dos grados, a 0,10 y 0,15, respectivamente.—«Catecismo», con ejemplos, cerca de 500 ejemplos, 3,50 pesetas.—Pedidos a esta Administración, enviando para el franqueo certificado 0,40 pesetas por docena.

10—7

### Oposiciones a escuelas

#### ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

### OPOSICIONES A ESCUELAS

La Editorial Campos, Princesa, 14, ha terminado la obra de **Contestaciones al programa único**, de que es autor el doctor en Filosofía y Letras, ex Catedrático y ex Archivero D. Joaquín Santisteban Delgado, la que se adquiere previo pago, por giro postal, de veinticinco pesetas, dirigidas a dicha Casa, y sin aumento por franqueo. Se advierte la conveniencia de escribir al mismo tiempo que se haga el giro, indicando las señas de él para evitar confusiones.

10—2

### EL PARROCO EN LA ESCUELA

Obra indispensable para párrocos y maestros, por Isidro Almazán. Contiene: Doctrina, documentos y legislación sobre enseñanza religiosa en las Escuelas nacionales; Reglamento de Juntas locales, y legislación sobre enseñanza privada.

Precio del ejemplar: **2 pesetas.**

Para envío certificado, aumentar cincuenta céntimos.

Pedidos a TIPOGRAFIA «FENIX», Apartado número 4.021 (4), Madrid.

### Cambio de correspondencia

R. Caroco, Stralsund (Alemania), la desea con Profesor de segunda enseñanza, Médico, Ingeniero, etc.

**El Magisterio Español.—Apartado, 131.**

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado n.º 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

---

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.